

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2024

Salto del Guaira, 28 de agosto de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO - PLURIANUAL” con ID N° 441.847, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 037/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 indicándose que el mismo estará conformado por: LIC MERCEDES URBINA ALCARAZ– ASISTENTE ADMINISTRATIVO, LIC. BENJAMÍN PORTILLO CASTILLO - TECNICO ADMINISTRATIVO, LIC. LORENA BEATRIZ CALDERÓN ALFONSO –ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

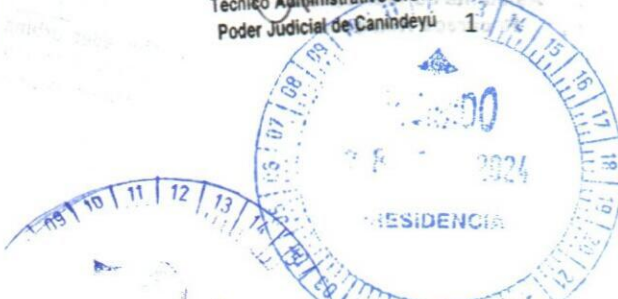
OFERENT E:	Firmante de la Oferta	Foliaci ón	R.U.C	Correo Electrónico	Ítems Cotizados	Monto Total de la Oferta
1- VENANCIO CANTERO CHAPARRO	VENANCIO CANTERO CHAPARRO C.I.N° 3615106-8	01 al 28	3615106-8	venancio_cante ro@hotmail.com	Grupo N° 1 MANT. Y REP. DE MOTOR - Gs. 2.150.635 Grupo N° 2 MANT. Y REP. DE CAJA DE REPARAFCION DE VELOCIDADES Y TRASMISION GS. 3.072.444 Grupo N° 3 MANT. Y REP. DE SISTEMA DE FRENO GS: 3.036.248 Grupo N° 4 MANT. Y REP. DE SISTEMA DE DIRECCION GS: 2.561.666 Grupo N° 5 MANT. Y REP. DE SISTEMA DE EMBRAGUE GS: 2.129.110 Grupo N° 6 REP. DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE GS: 2.269.890 Grupo N° 7 REP. DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL GS: 4.150.000 Grupo N° 8 MANT. Y REP. DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO GS: 2.413.250 Grupo N° 9 SERVICIO DE GOMERIA GS: 103.333 Grupo N° 10 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO GS: 426.667	22.312.243

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se realiza ninguna observación.

Lic. Benjamín Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú



Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente teniendo en cuenta que el Método de Evaluación aplicado es: Basado únicamente en precio; se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la **única oferta** recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial (*)	VENANCIO CANTERO CHAPARRO
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Documentos que otorgue en el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación.*	NO APLICA
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Benjamin Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro::

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
VENANCIO CANTERO CHAPARRO	VENANCIO CANTERO CHAPARRO C.I N°: 3.615.106	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que el oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por Nota N° 08/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, se ha solicitado a la firma de VENANCIO CANTERO CHAPARRO la presentación de los siguientes documentos:

1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

- **Capacidad financiera:** Formulario 501 de los años 2021 y 2022 presentadas en el Ministerio de Hacienda.
- **Capacidad Técnica:** Croquis y ubicación de la empresa.
- **Experiencia Requerida:** Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos acompañados de certificados de conformidad del año 2021.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma VENANCIO CANTERO CHAPARRO, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

Lic. Benjamin Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	VENANCIO CANTERO CHAPARRO
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (Presenta Certificado N° 4270174716945 vigente)
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (Presenta Certificado N°430024 vigente)
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (Presenta Patente Comercial vigente)
d) “Declaración Jurada de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	CUMPLE (Presenta el documento requerido)
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA (cotiza productos extranjeros)

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP N°1890/20, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		VENANCIO CANTERO CHAPARRO		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	2.150.635	2.150.635	0%

Lic. Benjamin Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alencraz
Asistente Administrativo
Servicios Generales

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION	3.072.444	3.072.444	0%
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	3.036.248	3.036.248	0%
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCIÓN	2.561.666	2.561.666	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE	2.129.110	2.129.110	0%
6	REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	2.269.890	2.268.890	0%
7	REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL	4.150.000	4.150.000	0%
8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	2.413.250	2.413.250	0%
9	SERVICIO DE GOMERIA	103.333	103.333	0%
10	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	426.667	426.667	0%

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5.- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio:*
I. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 3, 4, y 5 del Art. 55° del Decreto N° 9823/23; ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes

Lic. Benjamín Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú



Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

REQUISITOS DEL PBC		VENANCIO CANTERO CHAPARRO
CAPACIDAD FINANCIERA:		
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:	Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera.	
EXPERIENCIA REQUERIDA:		
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos acompañados de certificados de conformidad por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Las sumatorias de los documentos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE Presenta contratos de los últimos 3 años.	
CAPACIDAD TECNICA:		
1)Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente en función al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE (Presenta el documento requerido)	

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

VENANCIO CANTERO CHAPARRO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS				PROMEDIO
	2021	2022	2021	2022	
INGRESO	120.571.194	140.316.177	1.03	1.03	1.03
EGRESO	117.551.636	136.518.287			

➤ Resultado del análisis:

La Firma **VENANCIO CANTERO CHAPARRO** cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Benjamin Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.



C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria para la “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO - PLURIANUAL**” ID N° 441.847, a la siguiente firma: **VENANCIO CANTERO CHAPARRO RUC N° 3615106-8** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

1- VENANCIO CANTERO CHAPARRO						
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR					2.150.635
1	Servicio de mantenimiento y reparación de motor: Aceite motor por lts	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	29.333	29.333
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor: Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	151.667	151.667
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	158.333	158.333
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	37.667	37.667
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Filtro de aire	Unidad	Evento	1	211.667	211.667
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Filtro de a/a cabina	Unidad	Evento	1	259.467	259.467
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	114.167	114.167
11	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Correa	Unidad	Evento	1	216.667	216.667
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	91.667	91.667
13	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Retén Frente -motor	Unidad	Evento	1	301.667	301.667
14	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	153.333	153.333
15	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Tensor de correa	Unidad	Evento	1	213.333	213.333
16	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61.667	61.667
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION					3.072.444

Lic. Benjamin Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urquina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Generales

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Rulemanes	Unidad	Evento	1	467.778	467.778
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	163.333	163.333
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	453.333	453.333
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	163.333	163.333
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	680.000	680.000
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	181.111	181.111
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Rodillos	Unidad	Evento	1	416.667	416.667
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	163.333	163.333
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Retenes de Caja	Unidad	Evento	1	167.778	167.778
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	83.333	83.333
11	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión: Engranaje Velocímetro	Unidad	Evento	1	76.667	76.667
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	55.778	55.778
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO					3.036.248
1	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Jgo. Pastilla Freno	Unidad	Evento	1	363.333	363.333
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	163.333	163.333
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Jgo. Pastilla Freno Tras.	Unidad	Evento	1	285.556	285.556
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	83.333	83.333
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Pistón Mordaza	Unidad	Evento	1	231.111	231.111
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	83.333	83.333
7	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Rectificación de disco	Unidad	Evento	1	188.750	188.750
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	73.833	73.833
9	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Reten Mordaza	Unidad	Evento	1	197.222	197.222
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	83.333	83.333
11	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Guardapolvo Mordaza	Unidad	Evento	1	76.667	76.667
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	19.778	19.778
13	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Sensor ABS Del. LH	Unidad	Evento	1	408.889	408.889

Lic. Benjamin Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcañaz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

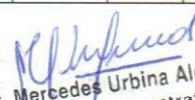
C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

14	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	163.333	163.333
15	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno: Ruleman	Unidad	Evento	1	466.111	466.111
16	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	148.333	148.333
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCIÓN					2.561.666
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección: Terminal de dirección	Unidad	Evento	1	208.333	208.333
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	101.667	101.667
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección: Buje estabilizador central	Unidad	Evento	1	151.667	151.667
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección: Brazo de dirección- delantero	Unidad	Evento	1	303.333	303.333
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	103.333	103.333
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección: Amortiguador- delantero	Unidad	Evento	1	401.667	401.667
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	98.333	98.333
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección: Amortiguador- trasero	Unidad	Evento	1	410.000	410.000
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	101.667	101.667
11	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección: Precap- dirección	Unidad	Evento	1	463.333	463.333
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	143.333	143.333
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE					2.129.110
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague: Disco Embrague	Unidad	Evento	1	642.222	642.222
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	163.333	163.333
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague: Plato Embrague	Unidad	Evento	1	653.333	653.333
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	163.333	163.333
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague: Cojinete Empuje	Unidad	Evento	1	263.333	263.333
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	19.778	19.778
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague: Horquilla Embrague	Unidad	Evento	1	108.333	108.333
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	19.778	19.778
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague: Guardapolvo	Unidad	Evento	1	75.889	75.889
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	19.778	19.778


Lic. Benjamin Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos




Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

6	GRUPO REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE					2.268.890
1	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	Unidad	Evento	1	807.778	807.778
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	367.779	367.779
3	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible: Flotador Combustible	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
5	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible: Filtro Combustible c/ Soporte	Unidad	Evento	1	543.333	543.333
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
7	REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL					4.150.000
1	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Campo Arranque	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Reductora Arranque	Unidad	Evento	1	143.333	143.333
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Bujia Incandescente	Unidad	Evento	1	406.667	406.667
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	105.000	105.000
7	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Rotor Alternador	Unidad	Evento	1	370.000	370.000
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Estator Alternador	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
11	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Regulador Voltaje	Unidad	Evento	1	103.333	103.333
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
13	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Rectificador	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
14	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
15	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Bulbo Marcha Atras	Unidad	Evento	1	136.667	136.667
16	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
17	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: Batería DE 12V- 90AMP	Unidad	Evento	1	1.526.667	1.526.667
18	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	53.333	53.333
8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					2.413.250
1	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor: Compresor	Unidad	Evento	1	520.417	520.417

Lic. Benjamín Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Generales

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	208.000	208.000
3	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor: Evaporador	Unidad	Evento	1	744.167	744.167
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	172.583	172.583
5	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor: Válvula de torre de control electrónica	Unidad	Evento	1	274.000	274.000
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	106.833	106.833
7	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor: Gas ecológico	Unidad	Evento	1	277.083	277.083
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	110.167	110.167
9	SERVICIO DE GOMERIA					103.333
1	Mano de Obra: Montaje de neumático	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2	Mano de Obra: Reparación de cubierta	Unidad	Evento	1	53.333	53.333
10	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO					426.667
1	Mano de Obra: Alineación y Balanceo	Unidad	Evento	1	316.667	316.667
2	Mano de Obra: Rotación de neumático	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
TOTAL GENERAL						22.312.243

LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION SON:

- MINIBUS HYUNDAI DIESEL AÑO 2014
- TOYOTA HILUX DX 4X4, DOBLE CABINA, TURBO DIESEL, ORIGEN TAILANDIA, MODELO/AÑO 2011
- TOYOTA HILUX DX 4 X 4, DOBLE CABINA, TURBO DIESEL AÑO 2018
- HYUNDAI SANTA FE, TURBO DIESEL AÑO 2018,

Los montos mínimos y máximos a contratar son:

Monto mimo: Gs. 50.000.000

Monto máximo: Gs. 100.000.000

Lic. Benjamín Portillo
Asistente Jurisdiccional
Recursos Humanos

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.



C.P. Lorena Calderón Alfonso
Técnico Administrativo U.O.C.
Poder Judicial de Canindeyú

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

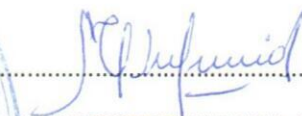
Por lo tanto, el monto mínimo total de la adjudicación es de **Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones)** y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes, cien millones)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.



LIC. BENJAMÍN PORTILLO CASTILLO
Técnico Administrativo





LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo



C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VENANCIO CANTERO CHAPARRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3615106, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 28, 2024 8:08 AM



Código de Verificación: eeeda54e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6455567&codigo_seguridad=eeeda54e



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 28, 2024 8:08 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: eeeda54e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6455567&codigo_seguridad=eeeda54e